

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 30 MAR. 2020

DECRETO 883 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 03 de julio de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JUAN JAVIER SANHUEZA ROJAS**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo y en uso de las facultades que me confiere en Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Politécnico Rosaura Santana Ríos A-46 de Lota, **Don JUAN JAVIER SANHUEZA ROJAS**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$338.225.- (trescientos treinta y ocho mil doscientos veinticinco pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.